



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000412

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2004-MD-JLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 12

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero del 2004, la Propuesta de Directiva para la Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero presentado por los Regidores Julio Rodríguez Valdivia y Lilia Panca Vela

CONSIDERANDO :

Que, el Concejo Municipal tiene como competencia el aprobar el otorgamiento de las subvenciones sociales de conformidad a la Ley 28128 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2004.

Que, el objetivo de la presente Directiva es establecer los lineamientos técnicos y procedimientos necesarios que orienten la gestión del otorgamiento de la Subvención Social con la finalidad de asegurar el objetivo que debe cumplir en relación a su destino.

Que, la base legal para la presente Directiva se encuentra en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en la Ley 28128 Ley del Presupuesto del Sector Público año Fiscal 2004 y en la Directiva N° 003-2004-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el año Fiscal 2004.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DIRECTIVA para la Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que consta de 5 Capítulos, 8 Artículos y una Disposición Complementaria.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE el presente Acuerdo a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en cuanto y tanto les corresponda, debiendo aplicarse bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/FPF/azh
Alcalde
Gerencia Municipal
G. Administración
G. A. Legal
Secretaría General
D. Urbano
G. P. Presupuesto
G. Adm. Tributaria
G. Servicios a la Ciudad
G. Promoción Social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE